



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 5.830 ptas. Semestral 3.498 ptas. Trimestral 2.226 ptas. Ayuntamientos. 4.240 ptas. <hr/> FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor. Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 75 pesetas De años anteriores: 175 pesetas	INSERCIÓNES 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.500 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1991	Miércoles 22 de mayo	Número 96

DIPUTACION PROVINCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 1991, adoptó el acuerdo de modificar las tarifas de la Tasa del «Boletín Oficial» de la provincia (anuncios oficiales), y del Precio Público del «Boletín Oficial» de la provincia (suscripciones).

Durante el plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si no se presentare ninguna, se entenderá definitivamente aprobada la citada modificación.

Burgos, 14 de mayo de 1991. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. dos

El Magistrado - Juez Actal. del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0614/90 promovido por Caja de Ahorros del Círculo Católico contra Sergio Melgosa Escudero e Isabel Camarero Velasco, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día veinticinco de junio próximo y a las 10,30 horas de su mañana, sirviendo de

tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.000.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día veintitrés de julio próximo a las 10,30 horas y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día veinticuatro de septiembre próximo a las 10,30 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. — No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. — Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de depósito el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. — Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que alude la condición 2.ª de este edicto.

4. — Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

— Vivienda del piso segundo mano única, de la casa núm. 21 de la calle de La Puebla, de Burgos, que linda al Norte o frente, con calle de su situación; al Sur o espalda, con patio amplio; Este o izquierda, medianería con casa núm. 23 de la misma calle; y al

Oeste o derecha entrando, con medianería con casa núm. 19.

Consta de cuatro habitaciones y tres alcobas, cocina, water y galería; mide 120 metros cuadrados. Corresponde a este piso como anejo una carbonera en el piso ático.

Valorada a efectos de subasta en la suma de pesetas, 5.000.000 (cinco millones).

Dado en Burgos, a dos de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible).

2564.—8.700

de cinco días y del que conocerá la Audiencia Provincial. En cuanto al demandado rebelde, estese a lo dispuesto en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Miranda de Ebro, a diez de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible).

2750.—3.750

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Miranda de Ebro.

Hago saber: Por haberse acordado por providencia de esta fecha en los autos de justicia gratuita número 239/90, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Ana Virginia Sánchez Moreno contra D. Alfredo Garachana Díez, que se encuentra en ignorado paradero, se cita a éste último con el fin de que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el día doce de junio, a las diez horas, al objeto de celebrar juicio señalado para dicho día y hora, haciéndole saber que deberá comparecer al acto con los medios de prueba de que intente valerse, con la prevención de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Miranda de Ebro, a seis de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible).

2715.—2.100

Cédula de notificación

En autos de juicio declarativo de menor cuantía número 187/90 seguidos en este Juzgado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

Sentencia. — En la ciudad de Miranda de Ebro, a 15 de febrero de 1991.

Vistos por el Sr. D. Sebastián Martínez Pesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de esta ciudad y su Partido, los anteriores autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguido con el núm. 187/90, a instancia de Vinícola Navarra, S. A., representada por el Procurador Alberto Martínez Otañuy y dirigido por el Letrado José M.ª García Moreno, contra los herederos desconocidos e inciertos de don Luis Javier Perea y Díaz de Tuesta y contra la herencia yacente causada por éste, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando el suplico de la demanda, debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de 2.768.000 pesetas de principal, más 4.360 pesetas de gastos de protesto, sin expreso pronunciamiento en cuanto a costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, que contra ella cabe recurso de apelación en el término

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. uno

Cédula de citación

D.ª María Lourdes Ronda Arauzo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero y su partido.

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado en los autos de juicio universal de abintestato 302 de 1988, promovidos a instancia de D. Marcelo García Manso, representado por el Procurador Sr. Paniagua Caveda contra D.ª María Amparo, D.ª María Victoria, D.ª Constancia y D.ª Juana García Manso, se cita a D.ª Juana García Manso, cuyo domicilio se desconoce para que el próximo día tres de junio, a las doce horas de su mañana, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado para asistir a la Junta de Interesados señalada en dicho procedimiento.

Y para que conste y sirva de citación a D.ª Juana García Manso, expido la presente en Aranda de Duero, a treinta de abril de mil novecientos noventa y uno. — La Secretaria, María Lourdes Ronda Arauzo.

2669.—2.250

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. UNO DE BURGOS

D. Manuel Barros Gómez, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en ejecución forzosa núm. 32/91 seguida ante este Juzgado a instancia de D. Gregorio Martínez Abajo y otros, contra Centro de Información Pascal, S. A., se ha acordado por diligencia de ordenación del día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, por tres veces, los bienes que se dirán propiedad del deudor y cuyo avalúo se indicará.

— Ordenador I. B. M. BS/40, número de serie 44-01012, valorado a efectos de subasta en 2.000.000 (dos millones) de pesetas.

Los actos de las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Pablo núm. 12, A, 1.º de Burgos, a las 12 horas de los días:

14 de junio de 1991, en primera subasta.

12 de julio de 1991, en segunda subasta, y

13 de septiembre de 1991, en tercera subasta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera: Los licitadores que pretendan concurrir deberán depositar previamente, el 20 % del precio del

avalúo.

Segunda: Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa de la Secretaría, junto a aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar resguardo acreditativo de haberlo efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., sucursal calle Miranda, de Burgos, señalando para ejecución núm. 32/91, de la que es titular este Juzgado.

Tercera: La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio del avalúo.

Cuarta: En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que la parte ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha supraescrita, con rebaja del 25 % de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Quinta: No conviniendo a la parte ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera, en la fecha indicada, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, tendrá el ejecutante o en su defecto los responsables legales o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 % del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Sexta: Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor del ejecutante o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima: El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en plazo de tres días si de bienes muebles se trata y de ocho si se tratase de bienes inmuebles.

Octava: El bien objeto de subasta se halla en el domicilio de la deudora, sito en Logroño, calle Antón, número 2, 1.º.

Dado en Burgos, a nueve de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El Magistrado (ilegible). — Ante mí: El Secretario (ilegible).

2754.—7.950

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación.

Referencia: F. 2.324.

Peticionario: Gehorsa.

Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica a naves industriales.

Características: Línea subterránea a 13,2/20 kv. de 15 m. de longitud, CT. en caseta prefabricada de 630 kva. y relación de 13.200-20.000/400 v. y línea de BT. en la calle Fuero del Trabajo del Polígono Industrial de Gamonal.

Presupuesto: 8.147.315 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 27 de julio de 1990. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

2738.—2.400

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Burgos

D. Rafael Pérez González, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/01 de Burgos.

Hace saber: Que el Edicto del anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, núm. 89, de 13 de mayo de 1991 de los bienes propiedad de D. Fernando Pérez Martín.

Queda rectificado en el siguiente sentido: Que dicha subasta tendrá lugar el día 24 de junio de 1991 en vez del 3 de junio de 1991 como se hacía constar en el mencionado Edicto, manteniéndose para la subasta las mismas condiciones y requisitos, que se hacían constar en el Edicto publicado antes mencionado.

Burgos, a 15 de mayo de 1991. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

2796.—1.800

D. Rafael Pérez González, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/01 de Burgos.

Hace saber: Que el Edicto del anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, núm. 90, de 14 de mayo de 1991 de los bienes propiedad de D. José Domingo Fernández Blanco y su esposa D.ª Piedad del Domingo Movilla.

Queda rectificado en el siguiente sentido: Que dicha subasta tendrá lugar el día 24 de junio de 1991 en vez del 3 de junio de 1991 como se hacía constar en el mencionado Edicto, manteniéndose para la subasta las mismas condiciones y requisitos, que se hacían constar en el Edicto publicado antes mencionado.

Burgos, a 15 de mayo de 1991. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

2797.—1.800

D. Rafael Pérez González, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/01 de Burgos.

Hace saber: Que el Edicto del anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, núm. 86 de 8 de mayo de 1991 de los bienes propiedad de D.^a Esperanza Benito Hernando y su esposo D. Rufino Requejo Martín.

Queda rectificado en el siguiente sentido: Que dicha subasta tendrá lugar el día 24 de junio de 1991 en vez del 3 de junio de 1991 como se hacía constar en el mencionado Edicto, manteniéndose para la subasta las mismas condiciones y requisitos, que se hacían constar en el Edicto publicado antes mencionado.

Burgos, a 15 de mayo de 1991. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

2798.—1.800

D. Rafael Pérez González, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/01 de Burgos.

Hace saber: Que el Edicto del anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, núm. 89, de 13 de mayo de 1991 de los bienes propiedad de D. Francisco Javier Avendaño Barbero.

Queda rectificado en el siguiente sentido: Que dicha subasta tendrá lugar el día 24 de junio de 1991 en vez del 3 de junio de 1991 como se hacía constar en el mencionado Edicto, manteniéndose para la subasta las mismas condiciones y requisitos, que se hacían constar en el Edicto publicado antes mencionado.

Burgos, a 15 de mayo de 1991. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

2799.—1.800

D. Rafael Pérez González, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/01 de Burgos.

Hace saber: Que el Edicto del anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, núm. 90, de 14 de mayo de 1991 de los bienes propiedad de D.^a Asunción Santamaría Donis y su esposo D. Félix Bohada Manjón.

Queda rectificado en el siguiente sentido: Que dicha subasta tendrá lugar el día 24 de junio de 1991 en vez del 3 de junio de 1991 como se hacía constar en el mencionado Edicto, manteniéndose para la subasta las mismas condiciones y requisitos, que se hacían constar en el Edicto publicado antes mencionado.

Burgos, a 15 de mayo de 1991. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

2800.—1.800

D. Rafael Pérez González, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/01 de Burgos.

Hace saber: Que el Edicto del anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, núm. 89, de 13 de mayo de 1991 de los bienes propiedad de D. José Pérez Martín.

Queda rectificado en el siguiente sentido: Que dicha subasta tendrá lugar el día 24 de junio de 1991 en vez del 3 de junio de 1991 como se hacía constar en el mencionado Edicto, manteniéndose para la subasta las mismas condiciones y requisitos, que se hacían constar en el Edicto publicado antes mencionado.

Burgos, a 15 de mayo de 1991. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

2801.—1.800

Unidad Auxiliar de Recaudación Ejecutiva de Aranda de Duero

D.^a Yolanda Pajares Hernando, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/03 de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor D. Orencio Encabo García y su esposa D.^a María José Llorente Mata por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Se ha acordado mediante providencia del día de la fecha dictada al efecto, modificar la fecha de la subasta que estaba anunciada para el día 3 del próximo mes de junio y hacer nuevo señalamiento para el día 24 del mismo mes, permaneciendo inalterables las demás condiciones del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 90 con fecha 14 de mayo de 1991.

Aranda de Duero, a 15 de mayo de 1991. — La Recaudadora Jefe de la Unidad, Yolanda Pajares Hernando.

2809.—1.950

D.^a Yolanda Pajares Hernando, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/03 de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor D. Fernando de la Fuente Sáiz y su esposa D.^a Nieves Cano González por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Se ha acordado mediante providencia del día de la fecha dictada al efecto, modificar la fecha de la subasta que estaba anunciada para el día 3 del próximo mes de junio y hacer nuevo señalamiento para el día 24 del mismo mes, permaneciendo inalterables las demás condiciones del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 85 con fecha 7 de mayo de 1991.

Aranda de Duero, a 15 de mayo de 1991. — La Recaudadora Jefe de la Unidad, Yolanda Pajares Hernando.

2810.—1.950

D.ª Yolanda Pajares Hernando, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/03 de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor D. Vicente Velázquez Pascual y su esposa doña Araceli Casado de las Heras por sus débitos a la Tesorería Territorial General de la Seguridad Social.

Se ha acordado mediante providencia del día de la fecha dictada al efecto, modificar la fecha de la subasta que estaba anunciada para el día 3 del próximo mes de junio y hacer nuevo señalamiento para el día 24 del mismo mes, permaneciendo inalterables las demás condiciones del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 76 con fecha 22 de abril de 1991.

Aranda de Duero, a 15 de mayo de 1991. — La Recaudadora Jefe de la Unidad, Yolanda Pajares Hernando. 2811.—1.950

D.ª Yolanda Pajares Hernando, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/03 de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor D.ª Purificación Arroyo Calleja y su esposo don Exuperio Calcedo de las Heras por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Se ha acordado mediante providencia del día de la fecha dictada al efecto, modificar la fecha de la subasta que estaba anunciada para el día 3 del próximo mes de junio y hacer nuevo señalamiento para el día 24 del mismo mes, permaneciendo inalterables las demás condiciones del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 72 con fecha 11 de abril de 1991.

Aranda de Duero, a 15 de mayo de 1991. — La Recaudadora Jefe de la Unidad, Yolanda Pajares Hernando. 2812.—1.950

D.ª Yolanda Pajares Hernando, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/03 de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor D. Francisco Agudo López y su esposa D.ª Manuela Díez Martín por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Se ha acordado mediante providencia del día de la fecha dictada al efecto, modificar la fecha de la subasta que estaba anunciada para el día 3 del próximo mes de junio y hacer nuevo señalamiento para el día 24 del mismo mes, permaneciendo inalterables las demás condiciones del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia con fecha 20 de mayo de 1991.

Aranda de Duero, 17 de mayo de 1991. — La Recaudadora Jefe de la Unidad, Yolanda Pajares Hernando. 2813.—1.500

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977, de 1.º de abril, y el R. D. 973/77, de 23 de abril en cuanto se refiere a las Organizaciones de Empresarios, se hace público que, en el día de hoy, seis de mayo, a las doce horas, han sido depositados los Estatutos y el Acta de constitución de la Organización Profesional de Empresarios denominada Agrupación de Taxistas Burgaleses con Radio-Taxi (ATABU), cuyos ámbitos son: Territorial la provincia de Burgos, y profesional, los industriales taxistas que presten servicio de transporte público con vehículo Anto-Taxi, clase A, con taxímetro y deseable con Radio-Teléfono que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del Acta de constitución de referida Agrupación son: Don Indalecio Sáez Hermosilla, D. Ramón Gutiérrez Cuesta, D. Federico García García y D. Angel Martínez Alonso.

Burgos, 6 de mayo de 1991. — La Directora Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Elena Martínez Carques.

2720.—3.150

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Intervención

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de mayo del año actual, se presta aprobación al expediente número dos de modificación de créditos (suplementos de créditos) dentro del Presupuesto General de 1991.

Este expediente permanecerá expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en las oficinas de la Intervención General, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo 38-2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título Sexto de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto legal.

Burgos, 10 de mayo de 1991. — El Alcalde-Presidente, José María Peña San Martín.

2677.—1.500

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Cumpliendo lo previsto en el artículo 453-2 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, queda expuesto al público el estado detallado de la ejecución del Presupuesto General, correspondiente al primer trimestre del Ejercicio de 1991.

INGRESOS

	<i>Previsión inicial</i>	<i>Derechos liquidados</i>	<i>Recaudación líquida</i>	<i>Pendiente de cobro</i>
0. Resultas	4.524.169.671	4.512.443.705	2.582.551.601	1.929.892.095
1. Impuestos directos	2.019.195.701	107.065.325	49.420.090	57.645.235
2. Impuestos indirectos	915.716.084	207.595.639	56.901.262	150.694.377
3. Tasas y otros ingresos	2.716.984.335	506.337.223	236.051.105	270.286.118
4. Transferencias corrientes	2.120.145.274	543.932.678	543.932.678	—
5. Ingresos patrimoniales	476.958.606	106.617.660	72.230.427	34.387.233
6. Enajenac. de inversiones reales	33.233.905	64.793.394	64.793.394	—
7. Transferencias de capital	20.000	—	—	—
8. Variación de activos financier.	60.000	483.971	108.599	375.372
9. Variación de pasivos financier.	2.604.786.095	1.500.000.000	1.500.000.000	—
TOTALES:	15.411.269.671	7.549.269.595	5.105.989.165	2.443.280.430

GASTOS

	<i>Previsión inicial</i>	<i>Obligaciones definitivas</i>	<i>Pagos líquidos</i>	<i>Pendiente de pago</i>
0. Resultas	4.025.335.824	4.025.335.824	2.349.835.014	1.675.500.810
1. Remuneraciones del personal.	3.513.562.518	726.441.541	538.906.241	187.535.300
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	2.890.677.061	682.125.769	339.077.292	343.048.477
3. Intereses	721.852.354	90.791.207	90.121.355	669.852
4. Transferencias corrientes	434.804.475	209.706.496	77.944.987	131.761.509
6. Inversiones reales	2.618.000.000	354.761.684	20.850.126	333.911.558
7. Transferencias de capital	20.040.000	—	—	—
8. Variación de activos financier.	60.000	26.661.602	14.145.904	12.515.698
9. Variación de pasivos financier.	688.103.592	194.249.058	194.249.058	—
TOTALES:	14.912.435.824	6.310.073.181	3.625.129.977	2.684.943.204

Burgos, 7 de mayo de 1991. — El Alcalde-Presidente, José María Peña San Martín. 2678.—3.938

INTERVENCION

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 12 de abril de 1991, aprobó el expediente de modificación de créditos número uno (suplementos de créditos) del Presupuesto General de 1991.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 76, de fecha 22 de abril y en el

Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, por espacio de quince días hábiles, sin que durante el mismo se haya presentado reclamación alguna.

A los efectos previstos en el art. 38-2 del Real Decreto 500/90, de 20 abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título Sexto de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en relación con el art. 20-3 del mismo texto legal, el resumen de los Capítulos que han sufrido modificación queda de la siguiente forma:

PRESUPUESTO GENERAL. — GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Consignación actual</i>	<i>Aumentos</i>	<i>Deducciones</i>	<i>Consignación definitiva</i>
I	3.513.562.518	157.114.857	157.114.857	3.513.562.518
II	2.890.677.061	29.625.000	—	2.920.302.061
VI	2.618.000.000	35.000.000	—	2.653.000.000
Totales:	9.022.239.579	221.739.857	157.114.857	9.086.864.579

Burgos, 13 de mayo de 1991. — El Alcalde-Presidente, José María Peña San Martín.

2679.—2.475

Ayuntamiento de La Cueva de Roa

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 1991, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En La Cueva de Roa, a 10 de abril de 1991. — El Alcalde (ilegible). 2155.—1.500

SUBASTAS Y CONCURSOS

Junta Vecinal de Valtierra de Río Pisuerga

Aprobado por la Junta Vecinal de Valtierra de Río Pisuerga, el pliego de condiciones que ha de regir en el arrendamiento del edificio de Vivienda-Escuela (hoy desafectada), para destinarlo a actividades de tipo cultural, recreativas, de ocio y turismo rural, quedando por tanto excluidas la de tipo comercial o industrial.

La Junta se reserva el derecho de poder utilizar el local destinado en su día a escuela, por lo que dispondrá de una llave. Se autoriza al adjudicatario para realizar las obras de reparación y adaptación precisas, quedando las mismas a beneficio de la Junta Vecinal.

Duración del contrato. — El arrendamiento se fija por plazo de 15 años, a contar de la firma del mismo.

Tipo de licitación. — Se fija en 60.000 pesetas al año, al alza, incluido el 12 % de I.V.A., en lo que pudiera afectar para la primera anualidad. El resto de las anualidades llevará aumento o baja del índice del coste de la vida, acumulativo.

Garantía provisional y definitiva. — Se fijan en la cuantía de 60.000 pesetas en metálico o aval bancario.

Forma de pago. — La primera anualidad, se hará efectiva el 50% al suscribir el contrato, y el otro 50% a los 6 meses de cumplida la fecha de contrato. Para el resto de anualidades en dos veces de igual cuantía y por adelantado.

Presentación de plicas. — En la Junta Vecinal a partir de cumplidos los ocho días de aprobación del pliego de condiciones, y si no existen reclamaciones durante los veinte días siguientes hábiles, en horas de oficina.

Apertura de plicas. — Al día siguiente hábil de cumplido el plazo de presentación de proposiciones a las 12 horas en la sede de la Junta Vecinal de Valtierra de Río Pisuerga. Para más detalles pliego de la Junta.

Modelo de proposición.

D. con domicilio en y D. N. I. o C. I. F. núm., con plena capacidad de obrar, en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta de arrendamiento de edificio con destino a actividades que se indican en el pliego de condiciones, en el precio de..... en letra y número, aceptando todas y cada una de las condiciones que se indican.

Fecha y firma).

Valtierra de Río Pisuerga, 4 de mayo de 1991. — El Alcalde, P. O. (ilegible).

2701.—5.550

Junta Vecinal de Hornillalatorre

Autorizado por el Servicio Territorial del Medio Ambiente a los 21 días hábiles de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y a las 12 horas, tendrá lugar en la Casa del Pueblo de Hornillalatorre la subasta del coto de caza por un período de 10 años del monte Valdearriba número 492 de la pertenencia de la Junta Vecinal de Hornillalatorre, en la tasación de 77.600 pesetas, y un precio índice de 155.200 pesetas.

Los licitadores podrán presentar los pliegos cerrados hasta media hora antes de la apertura de pliegos que será a las 12 horas.

Las condiciones económico administrativas se encuentran a disposición del público en la Secretaría de la Junta Vecinal de Hornillalatorre.

De quedar desierta la subasta, tendrá lugar otra nuevamente a los 10 días hábiles de esta primera, en la misma tasación y condiciones.

Junta Vecinal de Hornillalatorre, mayo 1991. — El Alcalde, Antonio Sáinz-Maza.

2657.—1.800

Juntas Vecinales de Hornillalatorre y Hornillalastra

Autorizado por el Servicio Territorial del Medio Ambiente a los 21 días hábiles de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y a las 12 horas, tendrá lugar en la Casa del Pueblo de Hornillalatorre la subasta del coto de caza por un período de 10 años del monte Escontrío número 485 de la pertenencia de las Juntas Vecinales de Hornillalatorre y Hornillalastra, en la tasación de 19.600 pesetas y un precio índice de 39.200 pesetas.

Los licitadores podrán presentar los pliegos cerrados hasta media hora antes de la apertura de pliegos que será a las 12 horas.

Las condiciones económico administrativas se encuentran a disposición del público en la Secretaría de la Junta Vecinal de Hornillalatorre.

De quedar desierta la subasta, tendrá lugar otra nuevamente a los 10 días hábiles de esta primera, en la misma tasación y condiciones.

Juntas Vecinales de Hornillalatorre y Hornillalastra, mayo 1991. — El Alcalde, Antonio Sáinz-Maza.

2656.—2.000

Juntas Vecinales de Agés y Santovenia de Oca

Cumplidos los trámites reglamentarios y por acuerdo de dichas Juntas y Ayuntamiento de Arlanzón por su Barrio de Villamórico, se convoca subasta pública para el arrendamiento de los aprovechamientos de caza en los montes públicos y particulares, siguientes:

Públicos.—

Núm. 151 denominado «La Junta» con 749 Has.

Núm. 101 denominado «La Hoya», con 136 Has.

Núm. 150 denominado «El Bardal», con 125 Has.

Núm. 149, denominado «Las Balleneras, con 94 Has.

Particular.—

«Tasugueras, 268 Has.

Total: 1.372 Has.

Todos lindantes.

Pliego de condiciones. — En las Juntas de Agés y Santovenia de Oca.

Duración. — Seis años.

Tipo mínimo. — 4.000 pesetas hectárea por cada año y el 5.º y 6.º aumento del 10 por 100.

Fianza. — Para tomar parte en la subasta diez mil pesetas (10.000).

Definitiva. — El importe de la primera anualidad.

Plicas. — Hasta media hora antes de la celebración de la subasta, que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Junta Vecinal de Santovenia de Oca, a las doce horas del primer sábado después de transcurridos 10 días hábiles a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

De resultar desierta la primera, se convoca la segunda, al siguiente sábado, a la misma hora y con las mismas formalidades.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, vecino de provincia de de estado profesión..... con domicilio en la calle de núm..... con D. N. I. núm., manifiesta:

Que enterado de las condiciones de la presente subasta las acepta y ofrece por hectárea ptas.

Agés, para Santovenia de Oca, a 10 de mayo de 1991. — El Alcalde-Pedáneo, P. O., (ilegible).

2655.—4.200

Junta Vecinal de Huerta de Abajo

Subasta de un permiso para caza de corzo a rececho los días: 4, 5 y 6 de Julio

Autorizada esta Junta Vecinal por la Jefatura del Medio Natural de la Junta de Castilla y León, por el presente, se anuncia subasta pública, previa licitación, para la adjudicación de un permiso para caza de corzo a rececho, con arreglo a lo siguiente:

Tipo de licitación. — Al alza, se fija en la cantidad de 90.000 pesetas.

Garantías. — Fianza provisional, el 15 % del tipo de tasación, y definitiva, el precio total de adjudicación del permiso.

Proposiciones. — Se presentarán en pliego cerrado en la Secretaría de esta Junta Vecinal, hasta las 13 horas del día 15 de junio.

Apertura. — El día 15 de junio, a las 13,15 horas. Caso de quedar desierta, se repetirá la segunda, con el mismo horario y condiciones el día 29 de junio.

Huerta de Abajo, a 15 de mayo de 1991. — El Presidente, Severiano Hernáiz González.

2822.—2.100

Ayuntamiento de Valmala

Anuncio de subasta de un permiso de corzo

Objeto. — Subasta para cazar un corzo a rececho en la Reserva Nacional de Caza «Sierra de la Demanda», días 22, 23 y 24 de junio de 1991.

Tipo de licitación. — Doscientas mil (200.000) pesetas.

Forma de pago. — A la adjudicación.

Presentación de plicas. — En sobre cerrado, hasta las trece horas del día 3 de junio de 1991, en la Casa Consistorial.

Apertura. — Seguidamente.

Segunda subasta. — De quedar desierta la primera, la segunda se celebrará el día 10 de junio de 1991, misma hora y condiciones.

Otros detalles. — Pliego de condiciones, modelo de proposición, etc., en el expediente.

Valmala, a 15 de mayo de 1991. — El Alcalde, (ilegible).

2821.—1.500

ANUNCIOS PARTICULARES**Junta Administrativa de Pesadas de Burgos***Convocatoria*

El Presidente de esta Junta Administrativa, convoca a los vecinos para el próximo de 6 de junio de 1991, en el local de la Escuela del pueblo, a las 12 horas, en primera convocatoria, y a las 12,30 en segunda, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. — Transformación de fincas en regadío en Pesadas.

2. — Constitución de la Comunidad de Regantes de Pesadas.

3. — Ruegos y preguntas.

Pesadas de Burgos, a 11 de mayo de 1991. — El Alcalde, Domingo Jubeto Fernández.

2731.—1.500

Ayuntamiento de Los Tremellos

Por resolución del Instituto de Relaciones Agrarias, a fecha 30 de enero de 1991, ha acordado disolver y cancelar la Sociedad Agraria de Transformación núm. 4991 «Sagrado Corazón de Jesús», de Los Tremellos (Burgos).

Los Tremellos, a 13 de mayo de 1991. — El Alcalde (ilegible).

2702.—1.500